

CAPÍTULO QUINTO

EL ABORTO EN VILO: SECULARIZACIÓN Y ACTIVISMO POLÍTICO EN ESTADOS UNIDOS

Estefanía CRUZ LERA

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *El camino hacia la despenalización.* III. *El eterno revisionismo y sus argumentos.* IV. *Activismo político y judicial de grupos religiosos en torno al aborto.* V. *Discusión final.* VI. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

Pocos temas en la arena pública estadounidense tienen una influencia tan determinante de la religión sobre su rumbo político como la anticoncepción y la interrupción inducida del embarazo. Estados Unidos cuenta con la particularidad de tener un gobierno laico desde la aprobación de la Primera Enmienda constitucional en 1971; sin embargo, en la esfera pública ha sido un reto secularizar temas tan polarizadores como el aborto. Si bien escasas veces se escuchan argumentos de corte religioso en los procesos de deliberación política y judicial en Estados Unidos, cuando se observa más detalladamente podemos encontrar sofisticadas estrategias de activismo de los grupos de fe para influenciar jurisprudencia y legislación sobre el aborto con base en sus doctrinas, dogmas, valores y preceptos ideológicos.

Esta investigación pretende desentrañar las dinámicas políticas y sociales que mantienen a la descriminalización del aborto en vilo en Estados Unidos. Se reflexiona sobre la paradoja de cómo uno de los primeros países en garantizar este derecho reproductivo está enfrentando retrocesos en la materia. El objetivo nodal de este texto consiste en discutir cómo y por qué las divisiones ideológicas y partidistas en torno al aborto en Estados Unidos nunca han sido ni serán estáticas y absolutas; tampoco lo son los argumentos de los grupos en pugna, por lo que su activismo político y judicial resalta por su dinamismo.

En este texto se exploran tanto anclajes históricos como dinámicas contemporáneas sobre el activismo de grupos provida y prodecisión. Las principales preguntas que guiaron la investigación son: ¿qué peso han tenido los argumentos religiosos en la evolución de la retórica de los grupos antiaborto?, ¿qué tanto se discute el aborto en la práctica religiosa?, ¿las posturas de las cúpulas religiosas se replican textualmente entre sus feligreses y sus redes de organizaciones?, ¿cuáles han sido los principales mecanismos de influencia y estrategias de activismo judicial y político en torno al aborto en Estados Unidos?

Con el objetivo de avanzar respuestas a estas interrogantes dinámicas y complejas, se delineó una estrategia metodológica de varias etapas. En primera instancia, se llevó a cabo una investigación documental sobre las leyes y políticas que establecieron los marcos normativos, primero de criminalización de esta práctica socialmente aceptada y luego de despenalización del aborto. Con el objetivo de contextualizar estas trayectorias legales, se recurrió a investigaciones previas, a boletines y testimonios. A partir del análisis de la información recolectada en esta primera etapa, se pudieron identificar las estacas que mantienen al aborto despenalizado, pero también a los vacíos legislativos y judiciales, que han permitido establecer límites y condiciones a este derecho reproductivo. Se encontró que las fortalezas y debilidades de estos marcos normativos tienen su explicación en el activismo político y judicial que los grupos provida y prodecisión han desplegado.

La segunda parte de la investigación consistió en documentar el activismo contemporáneo de grupos prodecisión y provida con influencia más visible en Estados Unidos. Para lograr esto, se recurrió a trabajos estadísticos y estudios de campo que identificaban a las organizaciones más importantes. Una vez identificados los grupos, se procedió a hacer una etnografía digital. Tanto las organizaciones provida como prodecisión han utilizado la libertad y el alcance del Internet para diseminar sus ideas, promover su acción colectiva, recolectar fondos, reunir nuevos adeptos y presionar a sus representantes políticos. El uso de canales de video como YouTube y de redes sociales, como Facebook y Twitter, permitió la observación participante de su activismo. También se utilizaron fuentes hemerográficas y la actividad legislativa para evaluar el alcance de este activismo político y judicial.

Para explicar los hallazgos sobre las dinámicas de secularización y activismo que mantienen al aborto en vilo en Estados Unidos, este trabajo se ha dividido en cuatro partes. En el primer apartado se explica el excepcional proceso de criminalización y luego descriminalización del aborto, y se hace una contextualización de las principales leyes y sentencias que afectaron a este derecho reproductivo, muchas de las cuales son la jurisprudencia

vigente. El segundo apartado corresponde a una discusión sobre las estacas y los vacíos normativos para entender cuáles son las arenas judiciales y los nichos políticos que los grupos provida y prodecisión utilizan para influenciar la regulación del aborto. La tercera parte del artículo constituye el estudio de las estrategias desplegadas por las organizaciones más importantes en la actualidad; se explora la relación entre los grupos de fe y las posturas que sus organizaciones adoptan y se documentan sus principales argumentos y acción colectiva. Finalmente, se hace un balance y una reflexión de cierre.

II. EL CAMINO HACIA LA DESPENALIZACIÓN

El camino hacia la despenalización del aborto inducido tiene una trayectoria atípica en Estados Unidos. Cuando las Trece Colonias se unieron en una nación, en la mayoría de ellas el aborto no estaba penalizado. Entre 1820 y 1830 proliferaron leyes estatales que prohibieron la ingesta de soluciones abortivas debido a las altas tasas de muerte por envenenamiento;¹ sin embargo, estas leyes no prohibían el aborto ni castigaban a quienes se sometían al procedimiento.

No fue hasta mediados del siglo XIX cuando la recién creada American Medical Association (AMA) inició su cruzada contra el aborto. En esta época la práctica médica no estaba regulada y la atención a la salud estaba en manos de homeópatas, parteras y aficionados. Si la American Medical Association quería obtener control sobre su sector, tenía que hacerlo influyendo sobre los procedimientos más comúnmente practicados por la sociedad estadounidense, uno de ellos el aborto.

El aborto era una práctica habitual de las mujeres casadas de clase media-alta y alta en la costa este estadounidense. Estos lugares, predominantemente protestantes, comenzaron a recibir oleadas de inmigrantes italianos e irlandeses católicos que se caracterizaban por conformar familias numerosas y por altos niveles de pobreza. Numerosos testimonios médicos de la época retratan las diferentes percepciones entre estos grupos sociales; por ejemplo, Sauer narra que “un médico comentó que mientras cientos de protestantes admitieron haber tenido abortos, sólo siete católicos lo habían hecho”.² A partir de este momento histórico, la polarización sobre el tema

¹ Reagan, Leslie J., *When Abortion Was a Crime: Women, Medicine, and Law in the United States, 1867-1973*, Berkeley, University of California Press, 1997.

² Sauer, R., “Attitudes to Abortion in America, 1800-1973”, *Population Studies*, vol. 28, núm. 1, 1974, pp. 53-67.

del aborto con base en la afiliación religiosa se diversificó en el país. Algunos políticos conservadores observaron el decremento en la tasa de natalidad de los estadounidenses protestantes frente a los inmigrantes católicos y se unieron a la cruzada antiaborto de la AMA.

Curiosamente, las pioneras del movimiento por los derechos políticos de la mujer en Estados Unidos estaban en contra del aborto. Uno de los periódicos más importantes de la primera ola del movimiento feminista, *The Revolution*,³ contiene numerosos artículos en los que las sufragistas se oponían al aborto. El argumento más común, además de la moral, era la cantidad de mujeres que morían en el procedimiento; además, eran las más pobres las que corrían ese riesgo. Inclusive Susan B. Anthony denominaba al aborto como una enfermedad social;⁴ por eso, uno de los comités de acción política de corte cristiano más importantes, que apoya a candidatas provida, tomó el nombre de esta sufragista pionera.

Entre 1860 y 1880, cada estado de la Unión aprobó leyes que penalizaban el aborto durante cualquier etapa del embarazo.⁵ La mayoría de estas leyes consistían en prohibir la práctica y castigar a las mujeres que se sometían al procedimiento, con la excepción de que la interrupción del embarazo se llevara a cabo por *bonna fide* médica o quirúrgica. Así, los médicos de la AMA reclamaron la autoridad exclusiva para decidir cuándo llevar a cabo un aborto en Estados Unidos. Esto es importante, ya que, a diferencia de otros países, en el país norteamericano no fue un movimiento conservador de la sociedad o del gobierno el que promovió la penalización del aborto inducido; esta práctica poco cuestionada entre la sociedad fue regulada por iniciativa de la organización médica más importante del país.

A inicios del siglo XX, las diferentes posturas ideológicas en torno al aborto, que diferían sustancialmente entre católicos y protestantes, se volvieron parte de las disputas entre las plataformas partidistas republicanas y demócratas.⁶ El partido demócrata veía a los inmigrantes católicos como engranes para el patronaje político que aumentaba su creciente poder en las ciudades de la costa este. Por otro lado, el partido republicano tenía sus bases en las clases media y alta predominantemente protestantes. Así, durante

³ Stanton, Elizabeth Cady y Anthony, Susan B., *The Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony: Against an Aristocracy of Sex, 1866 to 1873*, Brunswick, Rutgers University Press, 1997.

⁴ *Idem*.

⁵ Reagan, Leslie, *op. cit.*

⁶ Critchlow, Donald T., *Intended Consequences: Birth Control, Abortion, and the Federal Government in Modern America*, Nueva York, Oxford University Press, 1999.

esta etapa de la historia, el partido demócrata abanderaba una plataforma provida, mientras que los republicanos eran prodecisión.

Otro episodio histórico crucial para las luchas de las mujeres por sus derechos reproductivos, particularmente el derecho al aborto legal y seguro, fue que, en 1921, Margaret Sanger fundó en Nueva York la Liga Estadunídense de Control Natal para ofrecer a las mujeres opciones de anticoncepción.⁷ Esta liga promovió la creación de las famosas clínicas de maternidad planeada, que luego en 1942 se convertirían en la influyente y afluente organización Planned Parenthood. Los avances por los derechos reproductivos en Estados Unidos han tenido en organizaciones como Planned Parenthood y posteriormente en NARAL (National Abortion Rights Action League) a sus principales promotores.

Para la década de 1940 había una indiferencia pública frente al aborto, ya que normalmente éste se practicaba bajo la clandestinidad, inclusive era muy poco probable que se aplicara el peso de la ley para perseguir a quienes lo administraban.⁸ A partir de esta década y durante la de 1950, las solicitudes individuales en las cortes para recurrir a un aborto legal y seguro por otra causa que no fuera la salud de la madre aumentaron; sin embargo, fueron negadas en todos los casos por la moral puritana que privaba en la esfera pública estadounidense. Esto dio lugar a que diversos grupos progresistas intensificaran su activismo político y judicial en torno al control de la natalidad, incluido el tema del aborto.

Si la década de 1950 fue la era dorada de la familia tradicional en Estados Unidos, la década de 1960 traería una revolución sexual entre los jóvenes, cuyos efectos se hicieron sentir en la cultura, en la sociedad y en las instituciones. Las percepciones públicas hacia el control de la natalidad y la despenalización del aborto cambiaron a lo largo de los años sesenta de la mano de la incorporación de las mujeres a la fuerza laboral y gracias a los movimientos que tuvieron su auge durante esta década.⁹

En 1959, el American Law Institute elaboró una iniciativa de ley federal sobre el aborto con el objetivo de legalizarlo, ya que estaba prohibido en la mayoría de los estados, incluso en casos de violación.¹⁰ Para 1966, un conjunto de pastores episcopales y organizaciones de la sociedad civil hicieron un manifiesto nacional en el que denominaron a las leyes restrictivas

⁷ Wharton, Linda *et al.*, "Preserving the Core of Roe: Reflections on Planned Parenthood v. Casey", *Yale Journal of Law & Feminism*, 18, 1, 2006, p. 317.

⁸ Sauer, R., *op. cit.*

⁹ Rohlinger, Deana, *Abortion Politics, Mass Media, and Social Movements in America*, Nueva York, Cambridge University Press, 2015.

¹⁰ Reagan, Leslie J., *op. cit.*

sobre el aborto como discriminación sexual que imponía esclavitud sobre las mujeres. En esta época, ACLU y varios ministros episcopales reformistas lanzaron un movimiento para derogar las leyes antiaborto en los estados.¹¹

A la par, las organizaciones feministas, como la Asociación Nacional de las Mujeres (NOW, por sus siglas en inglés) y el Caucus Político de las Mujeres, tomaron las leyes antiaborto como campos de batalla. Durante esta época el activismo antiaborto se caracterizó por protestas frente a las clínicas de control natal de Planned Parenthood.¹² Por su parte, el activismo de los grupos prodecisión se basó en tratar de derogar las leyes estatales que restringían el aborto. Por ejemplo, en 1969 se llevó a cabo en Chicago la “Primera conferencia nacional sobre leyes del aborto: ¿modificación o derogación?”, que reunió a médicos, líderes feministas, abogados por los derechos de las mujeres y litigantes. En el marco de esta conferencia se creó la coalición NARAL con el fin de articular el activismo político y judicial a favor de la despenalización del aborto.¹³

Todo esto dio paso para que las luchas contra las restricciones al aborto dejaran de ser una cuestión discutida sólo en dos frentes; por un lado, el de políticos y líderes religiosos conservadores; por el otro, el de mujeres progresistas y grupos reformistas. Así, el movimiento en contra de la criminalización del aborto pasó a convertirse en un movimiento de bases, con muchos frentes, coaliciones y posturas, tal como es hasta nuestros días.

En la década de 1970 encontramos las sentencias clave que redefinirían el rumbo de la despenalización y la legalización del aborto a nivel federal.¹⁴ El caso crucial para lograr la despenalización del aborto sucedió en junio de 1971, cuando Norma McCorvey¹⁵ (bajo el seudónimo Jane Roe), representada por sus abogadas Sarah Weddington y Linda Coffee, llevó a la Corte Suprema el caso *Roe vs. Wade*.¹⁶ El alegato central consistía en que la demandante quería practicar un aborto a su embarazo producto de una violación;

¹¹ Davis, Tom, *Sacred Work: Planned Parenthood and Its Clergy Alliances*, New Brunswick, Rutgers University Press, 2005.

¹² Bader, Eleonor J. y Patricia Baird-Windle, *Targets of Hatred: Anti-Abortion Terrorism*, Nueva York, St. Martin's Publishing Group, 2015.

¹³ Wilson, Joshua C., *The Street Politics of Abortion: Speech, Violence and America's Culture Wars*, Stanford, Stanford University Press, 2013.

¹⁴ Cabe mencionar que en este momento de la historia, el aborto por decisión de la madre sólo era legal en California y en Nueva York.

¹⁵ La sentencia se dio después de que el embarazo de McCorvey llegara a término; ella optó por la adopción. Después, McCorvey se convertiría en una activista en una liga religiosa antiaborto y manifestaría que haber llevado el caso a la Corte Suprema fue un error.

¹⁶ Regan, Donald, “Rewriting Roe v. Wade”, vol. 77, núm. 7, 1979, pp. 1569-1646.

sin embargo, la ley estatal de Texas sólo permitía el aborto para salvar la vida de la madre.

La Corte resolvió el caso en 1973; se sentenció que las leyes antiaborto estatales violaban la Novena y la Decimocuarta enmiendas. En esta sentencia se dictó que una mujer y su médico podían decidir sobre practicar un aborto sin necesidad de regulación estatal, y que las restricciones violaban su derecho a la privacidad derivada de su libertad.¹⁷ También se estableció como límite para el aborto el primer trimestre del embarazo, pues según los argumentos médicos, antes de este periodo el feto no podía vivir independiente de la madre.

Esta histórica decisión de la Corte Suprema, que fue calificada como de activismo judicial, y excesiva en términos de adjudicación federal, permitió que las leyes estatales que criminalizaban el aborto perdieran validez.¹⁸ Desde entonces, en numerosas ocasiones, la Corte Suprema ha estado a punto de anular la sentencia *Roe vs. Wade* por la oposición en varios estados y por su carácter inconsistente.

El mismo día que la Corte Suprema resolvió *Roe vs. Wade* también se resolvió en la misma dirección el caso *Doe vs. Bolton*. Este caso se relacionaba con otra de las leyes estatales antiaborto más restrictivas de Estados Unidos. El estado de Georgia sólo permitía el aborto en caso de violación, inviabilidad severa del feto y riesgo mortal para la madre. Además, cada caso debería ser examinado por un consejo del hospital y tenía que entregarse la autorización por escrito de tres médicos. Bajo la ley estatal de Georgia sólo los residentes legales del estado podrían acceder al procedimiento.

El caso *Doe vs. Bolton* fue llevado a la Corte por la abogada Margie Pitts en representación de Sandra Cano, quien en su momento adoptó el sobrenombre de Mary Doe. El argumento principal de la demandante era que deseaba practicar un aborto seguro y legal debido a que no tenía las condiciones para hacerse cargo de un nuevo hijo, esto debido a que vivía en indigencia; había tenido tres embarazos, en dos casos sus hijos habían sido tomados en custodia por el estado, y un tercero había sido dado en adopción; además, tenía trabajo esporádico y había sido internada en clínicas psiquiátricas con antelación. Posteriormente, al igual que en el caso anterior, su abogada reconoció que la demandante no deseaba practicar un aborto; que había sido engañada y recompensada económicamente para poder llevar a cabo el litigio.¹⁹

¹⁷ Wharton, Linda *et al.*, *op. cit.*

¹⁸ Hansen, Susan B., "State Implementation of Supreme Court Decisions: Abortion Rates since *Roe v. Wade*", *The Journal of Politics*, vol. 42, núm. 2, 1980, pp. 372-395.

¹⁹ Critchlow, *op. cit.*

Más allá de lo conflictivo que en nuestros días resulta el caso, sobre todo porque si Cano hubiera testificado frente a la Corte habría manifestado públicamente su posición provida, lo más sobresaliente sobre el caso y la sentencia *Doe vs. Bolton* fueron sus argumentos. El más importante de ellos, que además se relaciona con las luchas contemporáneas sobre derechos reproductivos, tiene que ver con la definición ampliada de la salud de la madre. En este caso se argumentó que debería considerarse la salud física, sexual, reproductiva, familiar y psicológica de la mujer. Estos argumentos se relacionan con los movimientos contemporáneos antiaborto, que dicen que esta práctica deja heridas en todos estos rubros de la salud de la madre y que movilizan testimonios en las cortes para abolirlo.

Cuando se resolvieron favorablemente *Roe vs. Wade* y *Doe vs. Bolton*, Ruth Ginsburg, de la mano de ACLU, ya había preparado un litigio estratégico más sólido. Hasta 1970, las mujeres enlistadas en el ejército que se embarazaban tenían que elegir entre renunciar al ejército o recurrir a un aborto ilegal para permanecer en su cargo. La capitana de la fuerza aérea Susan Struck decidió desafiar la práctica representada por Ruth Ginsburg, en el que sería el caso *Struck vs. Secretary of Defense*. El argumento principal del caso fue que sólo las mujeres quedan embarazadas, y si se sujeta a una mujer a un tratamiento desventajoso sobre la base de su estatus de embarazada, se estaría denegando su tratamiento igualitario frente a la ley. Ginsburg argumentó que ninguna otra discapacidad física temporal o el hecho de que un hombre se convierta en padre derivan en que sea dado de baja del ejército. Cuando la Corte Suprema decidió tomar el caso, la fuerza aérea abandonó esta práctica y el caso se volvió improcedente.²⁰

Después de todo este activismo judicial que resultó favorable para los grupos prodecisión, cada estado se convirtió en un campo de batalla para los grupos provida. Los opositores trabajaron para que no se utilizaran hospitales públicos y fondos federales en la administración de abortos, mientras que los prodecisión trataban de afianzar el acceso público como derecho. Los grupos provida desplegaron activismo para que los estados aumentaran sus restricciones locales en el acceso a procedimiento, y como resultado, en más de diez estados las mujeres residentes tenían que ir a otro estado por lo difícil que resultaba allí abortar. Frente a esto, los grupos prodecisión, en las dos décadas siguientes a *Roe vs. Wade*, lograron veinte sentencias judiciales

²⁰ Siegel, Neil S. y Siegel, Reva B., “Struck by Stereotype : Ruth Bader Ginsburg on Pregnancy Discrimination as Sex Discrimination”, *Duke Journal of Law*, vol. 59, núm. 4, 2010, pp. 771-798.

favorables que afianzaron el argumento central de la decisión que legalizaría el aborto en Estados Unidos.²¹

Si bien el Congreso de Estados Unidos no ha legislado sobre el aborto y ha sido su judicialización lo que lo mantiene como legal en el país, uno de los mayores triunfos de las organizaciones provida fue la “Enmienda Hyde” de 1980. Grupos antiaborto a lo largo del país se movilizaron para evitar que los impuestos de los objetores de conciencia pudieran financiar abortos en el país.²² El texto de la ley de 1980 evita que fondos federales sean utilizados para financiar abortos, salvo en aquellos casos en que la vida de la madre esté en riesgo y en el caso de incesto o violación. Como consecuencia, todas las mujeres que tengan cobertura médica a través del Medicaid o Medicare no pueden utilizar estos seguros para financiar interrupciones de embarazo. Claramente, esta enmienda para proteger a los objetores de conciencia afectó de forma desmesurada a las mujeres más pobres que no tenían los medios para pagar un aborto en una clínica autorizada.²³

III. EL ETERNO REVISIONISMO Y SUS ARGUMENTOS

La jurisprudencia de la década de 1970 que mantiene actualmente al aborto legal en Estados Unidos ha sido considerada por muchos juristas y organizaciones como de activismo judicial, y sus argumentos son calificados como débiles. Por estas razones, *Roe vs. Wade* y *Doe vs. Bolton* están sujetas a un eterno revisionismo; además, cada vez que hay un cambio en la composición ideológica de la Corte Suprema, esta jurisprudencia camina sobre arenas movedizas. Conocedores de esta situación, activistas provida y prodecisión patrocinan litigio estratégico y hacen *lobby* con la esperanza de cambiar las decisiones que mantienen al aborto en vilo.

Actualmente, a nivel nacional en Estados Unidos son más las personas que consideran que no se debe anular la sentencia *Roe vs. Wade* con la que se despenalizó el aborto. La encuestadora Gallup²⁴ encontró que el 21% de sus

²¹ Wilson, Joshua, *op. cit.*

²² En 1973, el Congreso aprobó la “Enmienda Helms a Ley de Asistencia al Exterior”, que prohibió que fondos estadounidenses destinados a programas de salud en el extranjero de USAID fueran utilizados para asistir o practicar abortos en los países beneficiarios. En 1990, el Congreso hizo una adenda para ofrecer consejo médico financiado por USAID sobre el aborto, siempre que sea acorde con las leyes de los países receptores.

²³ Actualmente diecisiete estados permiten destinar fondos públicos provenientes de impuestos estatales para financiar la inducción del aborto a beneficiarias del Medicaid.

²⁴ Gallup, “Abortion Polls”, *Gallup 2020*, disponible en: <https://news.gallup.com/poll/1576/abortion.aspx>.

respondientes consideraban que el aborto debería ser ilegal bajo cualquier circunstancia; en contraste, un 25% consideraba que debería ser legal en cualquier circunstancia, y el restante 53% consideraba que debería permanecer legal sólo en ciertas circunstancias.²⁵

La jurisprudencia fundamento de la despenalización y legalización del aborto en Estados Unidos tiene muchas fisuras. La más importante de ellas tiene que ver con la judicialización del tema del aborto, pues, aunque durante la década de 1960 y 1970 hubo esfuerzos de organizaciones y políticos para introducir leyes federales para regularizar el aborto en ese país, fue la vía judicial y no la política la que prosperó. Al respecto, la famosa jueza Ruth Ginsburg argumentaba que estas sentencias trataron de abarcar mucho en muy poco tiempo, de forma que sus doctrinas son inestables.²⁶

Ruth Ginsburg consideraba que, en lugar de haberse argumentado sobre el derecho a la privacidad, la despenalización del aborto tenía que hacerse bajo la cláusula constitucional de la protección igualitaria de la ley, para que a la par también se legalizara la interrupción del embarazo. Es decir, no sólo volverlo legal, sino que fuera accesible, que estuviera cubierto por la seguridad social pública y por las pólizas de salud privadas.

Otros grandes problemas de *Roe vs. Wade* se engloban en tres argumentos centrales por parte de sus opositores: que es injusta, que es anticonstitucional y que es antidemocrática. Incluso juristas y politólogos prodecisión han discutido la validez de estos argumentos.

El primer argumento se basa en que los aún no nacidos constituyen vidas humanas que deberían ser protegidas por la ley de la misma forma que los nacidos; por tanto, la jurisprudencia de la década de 1970 es injusta al no ofrecer protección igualitaria a la vida. Este argumento de que un feto es una vida humana es una creencia más religiosa que científica, y forma parte de la retórica clásica de los grupos de fe conservadores que se oponen al aborto.

La protección igualitaria está establecida textualmente en la Decimocuarta Enmienda constitucional. Sin embargo, las opiniones de la Corte Suprema consideran que la vida humana no inicia en la concepción, sino hasta la decimosegunda semana de embarazo, durante la cual se desarrolla el cerebro del feto y periodo a partir del cual podría llegar a sobrevivir

²⁵ Gallup hace una regresión de los datos obtenidos por su encuesta desde 1975 hasta la actualidad. Estos datos demuestran que los porcentajes no han cambiado sustantivamente a lo largo del tiempo; por ejemplo, la década de 1990 fue la que registró menor oposición (15% en 1993 y 1997) y mayor apoyo al aborto (34% en 1993).

²⁶ Ginsburg, Ruth B., *My Own Words*, Nueva York, Simon and Schuster, 2016.

fuera del útero. Desde la década de 1970 hasta la actualidad ha habido numerosos debates científicos, filosóficos y políticos sobre el comienzo de la vida humana; la falta de consensos ha permitido que muchos estados endurezcan el acceso al procedimiento de interrupción argumentando que los avances médicos contemporáneos permiten identificar el primer latido del feto, y que, a partir de entonces, la vida debería ser protegida por la Constitución.

El segundo argumento es de naturaleza puramente laica, y se relaciona con la anticonstitucionalidad. La sentencia argumenta que las leyes antiaborto violan el derecho a la privacidad, que se deriva de la libertad, protegida por la cláusula de debido proceso contenida en la Decimocuarta Enmienda. Al respecto, muchos juristas argumentan que el derecho a la privacidad no está contenido en la Constitución estadounidense, y que no hay argumentos para derivarlo como la sentencia lo indica.²⁷ De hecho, las opiniones disidentes de la sentencia argumentan que la opinión de la mayoría estaba creando un nuevo derecho, el derecho a la privacidad. Según la opinión disidente, la Corte estaba excediendo sus funciones, y además, sin ser conscientes de sus efectos sobre discusiones jurídicas y políticas más amplias.²⁸

El tercer problema es que estas sentencias podrían considerarse antidemocráticas, ya que mediante jurisprudencia federal invalidan la mayoría de las leyes estatales del país. Lo más preocupante en torno a este último argumento tiene que ver con que este reemplazo judicial de las políticas estatales contrastantes se hizo mediante la Corte Suprema, la cual es una rama del gobierno federal que no es electa, y no tras la deliberación política y pública de un órgano representativo como el Congreso. Esto da como resultado que si una corte emite nueva jurisprudencia que invalide las sentencias actuales, las leyes estatales de 1970 seguirían vigentes, por lo que treinta estados volverían ilegales el aborto en sus jurisdicciones.

Un momento crucial en esta dirección de los límites estatales se dio con el célebre caso *Planned Parenthood vs. Cassey* (1992). La ley estatal de Pensilvania imponía muchas restricciones para acceder a un aborto, como el tiempo, la notificación marital y, para los casos de menores, la autorización de los padres. Ante esto, el capítulo del sur de Pensilvania de *Planned Parenthood* llevó el caso a la Corte argumentando que las restricciones viola-

²⁷ Regan, Donald, *op. cit.*

²⁸ Saletan, William, *Bearing Right: How Conservatives Won the Abortion War*, University of California Press, 2003.

ban lo establecido por *Roe vs. Wade*.²⁹ La Corte Suprema sentenció a favor de la validez de los límites estatales de Pensilvania. De esta forma, se abrió la posibilidad de endurecer los límites al acceso al aborto que actualmente están proliferando en Estados Unidos como resultado del activismo de los grupos antiaborto.

Desde 1973, la Corte Suprema ha revisado varias leyes estatales sobre la regulación del aborto, que han dado lugar a numerosas paradojas. Por ejemplo, se decidió que requerir la autorización parental para que una menor aborte es inconstitucional, pero sí se consideró constitucional que los estados requieran notificación parental en el caso de menores. Sobre la misma línea, la Corte avaló la ley de Colorado que prohíbe a los activistas acercarse a cualquiera que entre o salga de una clínica que administre abortos; pero también declaró inconstitucional la ley de Massachusetts que blindaba las entradas de las clínicas de abortos de manifestaciones y propaganda provida. Todos estos contrastes legales y políticos reflejan el dinamismo del debate público en torno a la interrupción del embarazo legal y seguro en Estados Unidos.

IV. ACTIVISMO POLÍTICO Y JUDICIAL DE GRUPOS RELIGIOSOS EN TORNO AL ABORTO

Sobre el activismo en torno a la cuestión del aborto, no se trata simplemente de blanco o negro, puesto que hay zonas grises y hay muchas intersecciones ideológicas entre los grupos que apuestan por la acción colectiva como estrategia para presionar por el cambio legislativo y político en Estados Unidos. Una de las zonas grises más relevantes es la de los movimientos feministas contemporáneos estadounidenses, ya que al interior existen tanto coaliciones de feministas provida como de prodecisión.

La coalición feminista provida más poderosa es *Feminist for Life*, fundada en 1972. Su argumento principal para oponerse al aborto no es de corte religioso, esto a pesar de que grupos de fe y su red extendida de organizaciones nutren las filas de este movimiento. *Feminist for Life* asegura que se debe trabajar para reparar las causas estructurales y las desigualdades sociales que conducen a la maternidad no deseada, esto en lugar de tomar acciones en contra de la vida una vez que las mujeres han quedado embarazadas.

²⁹ Wharton, Linda *et al.*, *op. cit.*

En 2017 se convocó a la primera Women's March en Washington D. C.; organizaciones como Feminist for Life denunciaron que fueron oficialmente desinvitadas de la marcha. Una semana antes de la marcha se habían anunciado los principios de la manifestación, y uno de ellos fue “el acceso abierto al aborto y al control natal seguro, legal y asequible para todas las personas”. Además, organizaciones proveedoras de servicios de interrupción del embarazo estaban entre los principales patrocinadores. Ante esto, numerosos colectivos de mujeres provida anunciaron que de todos modos se unirían a la marcha de las mujeres, argumentando que no se puede convertir al feminismo en un movimiento de un solo tema, y menos si éste es el tema del aborto.³⁰

Entonces, ¿qué fuentes de significado son más influyentes en la postura sobre el aborto actualmente en Estados Unidos? Una encuesta del PEW Research Center encontró que aunque no hay variaciones en las posturas sobre el aborto entre hombres y mujeres con las mismas circunstancias contextuales, sí hay diferencias con base en tres variables centrales: la afiliación religiosa, la afiliación partidista y el estado en el que residen las personas. Los encuestados que manifestaron no tener afiliación religiosa son en 83% prodecisión; en contraste, los evangélicos protestantes blancos son el grupo provida más amplio, con 77%, que consideran que el aborto debe ser ilegal en todos los casos. En cuanto a la afiliación partidista, el 62% de los republicanos considera que el aborto debería ser ilegal en casi todos los casos, frente a sólo un 17% de demócratas que manifiesta lo mismo. En cuanto a las variaciones estatales, Massachusetts (74%), D. C. (70%) y Vermont (70%) son los estados más prodecisión; por otro lado, Arkansas (60%), Misisipi (59%) y Alabama (58%) son los estados más provida.³¹

En relación con el primer punto, el de la afiliación religiosa, en Estados Unidos ha habido muchos esfuerzos por entender mejor la posición que tienen las comunidades de fe en el país en torno al aborto. La siguiente clasificación elaborada por el PEW Research Center es una de las que mejor nos permite entender las posturas:

³⁰ Gay-Stolberg, Sheryl, “Views on Abortion Strain Calls for Unity at Women's March on Washington”, *The New York Times*, 18 de enero de 2017, disponible en: <https://www.nytimes.com/2017/01/18/us/womens-march-abortion.html>.

³¹ PEW Research Center, “Public Opinion on Abortion. Views on abortion 1995-2019”, 2019, disponible en: <https://www.pewforum.org/fact-sheet/public-opinion-on-abortion/>.

TABLA 1
 LA POSICIÓN DE LOS GRUPOS DE FE EN ESTADOS UNIDOS³²

<i>Oposición con escasas o nulas excepciones</i>	<i>Apoyan el aborto con ciertos límites</i>	<i>Apoyan el aborto con escasos o nulos límites</i>	<i>No tienen una clara posición</i>
Iglesia Metodista Episcopal Africana Asambleas de Dios Iglesia Católica Romana Apostólica Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días Hinduismo Iglesia Luterana-Sínodo de Misuri Convención Bautista Sureña	Iglesia episcopal Iglesia Evangélica Luterana en América Iglesia Metodista Unida	Judaísmo conservador Iglesia presbiteriana (Estados Unidos) Judaísmo reformista Unitarismo universalista Iglesia Unida de Cristo	Islam Budismo Convención Nacional Bautista Judaísmo ortodoxo

Así, surgen varias interrogantes para entender la importancia de la secularización del tema del aborto en Estados Unidos. ¿Las posturas oficiales de las cúpulas religiosas reflejan las percepciones comunes de sus congregaciones sobre el aborto? ¿Es en verdad un tema que se discute recurrentemente en la práctica religiosa?

Al respecto, el PEW Research Center hizo un análisis de 50,000 sermones escritos y grabados que fueron publicados en las páginas de 6,000 Iglesias estadounidenses de denominación cristiana durante la primavera de 2019.³³ Se encontró que sólo el 4% de todos estos sermones había mencionado al aborto una vez, y que era extremadamente raro que se tocara el tema de forma repetitiva en alguna jornada. Como era de esperarse, las congregaciones de evangélicos protestantes (22%) y los católicos (19%) fueron las denominaciones religiosas que tuvieron mayor incidencia en la

³² Masci, David, “Where Major Religious Groups Stand on Abortion”, PEW Research Center, 2016, disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/06/21/where-major-religious-groups-stand-on-abortion/>.

³³ Quinn, Dennis, “Few U.S. Sermons Mention Abortion, Though Discussion Varies by Religious Affiliation and Congregation Size”, PEW Research Center, 2020, disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2020/04/29/few-u-s-sermons-mention-abortion-though-discussion-varies-by-religious-affiliation-and-congregation-size/>.

muestra. Sin embargo, el estudio afirma que en todos los casos el aborto fue un tema secundario y no el tema central del sermón.

Esa brecha entre la adscripción religiosa y la discusión pública a partir solamente de valores religiosos, y no a partir de experiencias de vida e intersecciones entre fuentes de significado individuales y colectivas, es lo que da lugar a la diversidad de posturas que persisten en la arena pública estadounidense. Por ejemplo, mientras que la Iglesia episcopal oficialmente acepta el aborto solamente en determinadas circunstancias, el 79% de las personas que se autodenominan como creyentes de esta fe reportan ser prodecisión sin excepciones. Dinámicas similares acontecen con otros feligreses del protestantismo *mainstream*.³⁴

En esta misma dirección, The Religious Institute es una coalición entre diferentes grupos de fe que promueven la decisión personal de la mujer en cuanto a su vida sexual y reproductiva. Estos líderes de fe argumentan que la justicia reproductiva es un derecho humano y que, además, la justicia es un concepto profundamente religioso que ellos defienden.³⁵

La retórica de los grupos de fe sobre el aborto ha cambiado en los últimos años, sobre todo los argumentos de los que se oponen a esta práctica, los cuales originalmente estaban basados en la protección de la vida desde su concepción y la protección igualitaria de la ley aun a los no nacidos. Estos grupos, en la actualidad, consideran que su activismo protege a la mujer de las consecuencias psicológicas, sociales y físicas que acontecen después de la interrupción del embarazo.

Hoy en día es común escuchar demandas para proteger a las mujeres del aborto; los grupos provida frecuentemente citan testimonios de mujeres que fueron presionadas y en algunos casos obligadas a abortar por sus familias o sus parejas.³⁶ Esto ha tenido como efecto que en la actualidad numerosas leyes estatales incluyan entre sus requerimientos un *affidavit*, que es una declaración jurada de la mujer embarazada.³⁷ Así, encontramos una agenda promujer de los grupos antiaborto que demerita el argumento “mi cuerpo, mi decisión”, y cuyo activismo a partir de testimonios está dando frutos en las legislaturas estatales en Estados Unidos.

³⁴ Masci, David, “American Religious Groups Vary Widely in Their Views of Abortion”, *PEW Research Center*, 2018, disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2018/01/22/american-religious-groups-vary-widely-in-their-views-of-abortion/>.

³⁵ Religious Institute, “Reproductive Justice”, disponible en: <http://religiousinstitute.org/issue/reproductive-justice/> (fecha de consulta: 22 de septiembre de 2020).

³⁶ Siegel, Reva B., “The Right’s Reasons: Constitutional Conflict and the Spread of Woman-Protective Antiabortion Argument”, *Duke Law Journal*, vol. 57, 2007, pp. 1641-1692.

³⁷ Saletan, William, *op. cit.*

En Estados Unidos siguen persistiendo dos series de reclamos políticos sobre el tema del aborto: aquellos que piden que se pare el financiamiento y el respaldo público al movimiento provida, y otros que exigen que se quiten todos los fondos a organizaciones que promueven el control de la natalidad, como Planned Parenthood. Los grupos provida aseguran que los grupos prodecisión han creado una industria a partir de la venta de mercancía y de magnos eventos para recaudar fondos, mientras que ellos tienen que descansar solamente en el activismo de sus voluntarios y en su red de contactos.³⁸ En 2020, Planned Parenthood, de Washington, introdujo una demanda en contra de una Iglesia evangélica de Spokane que llevó a cabo misas largas y ruidosas a las puertas de su clínica con el objetivo de intimidar al personal y a los usuarios.³⁹

Un colectivo con gran influencia sobre el tema del aborto es la organización cristiana Concerned Women for America. Este grupo sigue la línea clásica de proteger a los no nacidos y de equiparar la inducción del fin del embarazo como un infanticidio. Cabe mencionar que Concerned Women se autodenomina como un comité de acción legislativa, por lo que su activismo va más allá de la protesta pública y se dirige hacia la presión política. Estudios recientes demuestran que Concerned Women ha tomado ventaja de las redes sociales y de lo compactas que son las comunidades digitales cristianas para difundir exitosamente sus posturas y recaudar fondos.⁴⁰

Una de sus principales campañas ha sido apoyar la nominación de la jueza conservadora Amy Coney Barret para cubrir el asiento vacante de Ruth Bader Ginsburg, y mediante su acción judicial poder derogar las sentencias que mantienen el aborto legal en el país. A lo largo de su trayectoria, la jueza Barret ha declarado constitucionales tres leyes para restringir el aborto en Indiana. Concerned Women for America financió un autobús rosa para que sus voluntarias viajaran por todo el país promocionando a la jueza Barret, esto en plena pandemia del Covid-19, desafiando todas las restricciones.

Una de las organizaciones antiaborto más interesantes de los últimos tiempos es el grupo Live Action, cuyos activistas se encargan de hacerse

³⁸ Maxwell, Carol J. C., *Pro-Life Activists in America: Meaning, Motivation and Direct Action*, Nueva York, Cambridge University Press, 2002.

³⁹ “Planned Parenthood sues over loud protests by church group outside Spokane clinic”, *The Seattle Times*, 24 de junio de 2020, disponible en: <https://www.seattletimes.com/seattle-news/planned-parenthood-sues-over-loud-protests-by-church-group-outside-spokane-clinic/>.

⁴⁰ Rohlinger, Deana A., “Framing the Abortion Debate: Organizational Resources, Media Strategies, and Movement-Counter-movement Dynamics”, *The Sociological Quarterly*, vol. 43, núm. 1, 2002, pp. 479-507.

pasar por pacientes que se infiltran en clínicas de Planned Parenthood para videograbar malas prácticas. Por ejemplo, en 2011, un activista se hizo pasar por un proxeneta que buscaba consejo para administrar abortos a trabajadoras sexuales; se encontró que la clínica no reportó el incidente a las autoridades. En 2012 subieron un vídeo en el que empleados de la clínica de Austin apoyaban el aborto selectivo por sexo. Todo este contenido digital es utilizado como argumento y como prueba legal por parte de activistas de los grupos antiaborto.

En la otra cara de la moneda encontramos a grupos radicales que inclusive no dudan en cometer actos de violencia contra las organizaciones prodecisión. Sus tácticas van desde destrucción de equipo médico hasta tiroteos, ataques químicos, bombardeos, secuestro y acoso de personal médico. La coalición denominada Operation Save America fue una de las organizaciones pioneras en bloquear los accesos y vandalizar las clínicas que practican abortos. Numerosos casos de acoso a personal médico y pacientes han sido llevados a cortes estatales y federales contra activistas radicales de esta organización.⁴¹

Los extremistas antiaborto son actualmente considerados como una amenaza terrorista en Estados Unidos. La National Abortion Federation, que tiene como presidenta interina a la reverenda episcopal Katherine Hancock, ha manifestado públicamente que la violencia actual en contra de clínicas que llevan a cabo abortos es muy grave, y su saña tiende a empeorar.⁴² En 2015 hubo un tiroteo masivo contra la clínica de Planned Parenthood de Colorado Springs. En 2016 se reportaron 1,369 actos de violencia en contra de estas instituciones. En 2017, tres hombres llevaron a cabo un tiroteo masivo contra la clínica de Planned Parenthood de Sant Louis, Misuri.

¿Qué tanto éxito ha tenido el activismo antiaborto? En años recientes hemos presenciado la proliferación de restricciones estatales a la interrupción del embarazo. Los dos principales rubros de endurecimiento son la temporalidad y el método. Por ejemplo, en 2018 las asambleas estatales de Iowa y de Misisipi impusieron como límite para el aborto el primer latido del feto. En ambos casos, organizaciones desafiaron las leyes; un juez estatal declaró que la ley violaba la Constitución de Iowa, con lo que se revocó la ley,⁴³ y la ley de Misisipi está bloqueada por un juez de distrito. También en

⁴¹ Wilson, Joshua, *op. cit.*

⁴² Bader, Eleonor y Patricia Baird-Windle, *op. cit.*

⁴³ Austin, Nichole y Harper, Sam, "Quantifying the Impact of Targeted Regulation of Abortion Provider Laws on US Abortion Rates: A Multi-State Assessment", *Contraception*, vol. 100, núm. 5, 2019, pp. 374-379.

2019 se introdujeron múltiples iniciativas para proteger al feto después de su primer latido, algunas de ellas criminalizadoras.⁴⁴ Ohio, Luisiana y Georgia redujeron los plazos para abortar sin ninguna excepción. Incluso Alabama aprobó la Human Life Protection Act (H.B. 314), que reclasifica el aborto como una felonía, salvo cuando se ponga en riesgo severamente a la madre.⁴⁵

Actualmente hay 33 estados que prohíben el uso de fondos públicos para administrar la interrupción legal del embarazo, salvo en casos de incesto o violación, mientras que en dieciséis estados es un procedimiento gratuito.⁴⁶ Además, la mayoría de los estados permiten que las instituciones de salud públicas y privadas se nieguen a practicar abortos bajo el principio de objeción de conciencia. Otra práctica común es la de recibir consejo médico obligatorio y tener que esperar veinticuatro horas o más antes de practicar el aborto. Un total de veintiséis estados requieren que ambos padres estén de acuerdo en que se lleve a cabo el procedimiento.

V. DISCUSIÓN FINAL

Históricamente, en Estados Unidos los grupos de fe han sido importantes generadores de activismo social, desde los movimientos antibélicos hasta la oposición a la segregación racial;⁴⁷ sin embargo, el activismo en torno al tema del aborto ha sido uno de los más controvertidos y quizá frente al que hay mayor reacción social. De acuerdo con Maxwell,⁴⁸ hay varias circunstancias que convergen para que las personas se involucren en activismo en torno al tema del aborto; como ejemplos encontramos la interacción entre experiencias de vida, patrones de razonamiento moral y exposición al aborto (empírica o imaginaria). El éxito que tengan las organizaciones en su activismo político y judicial depende de la infraestructura de la organización, de recursos como el número de sus miembros y el apoyo legal disponible, de sus conexiones con organizaciones similares, de las respuestas institucionales a sus prácticas y, sobre todo, de la coyuntura política.

⁴⁴ Shimabukuro, Jan O., “Reviewing Recently Enacted State Abortion Laws and Resulting Litigation”, *Congressional Research Service*, 2019, p. 5.

⁴⁵ Austin, Nichole y Harper, Sam, *op. cit.*

⁴⁶ Guttmacher Institute, “Induced Abortion”, 2019, disponible en: https://www.guttmacher.org/sites/default/files/factsheet/jb_induced_abortion.pdf.

⁴⁷ Pagnuco, Ron, “A Comparison of the Political Behavior of Faith-Based and Secular Peace Groups”, en Smith, Christian (ed.), *Disruptive Religion: The Force of Faith in Social-Movement Activism*, Nueva York, Routledge, 1996, pp. 205-223.

⁴⁸ Maxwell, Carol J. C., *op. cit.*

Grupos asociados con la red extendida de las Iglesias, tanto a favor como en contra del aborto, han trabajado para apoyar, mediante la movilización de votantes o a través de cuantiosas donaciones, a las candidaturas de políticos que se han comprometido a representar sus intereses. Estas organizaciones presionan a sus representantes políticos para nominar a jueces que puedan reforzar o derogar las sentencias con efectos vigentes sobre el aborto. Organizaciones provida y prodecisión emiten año con año legislación modelo que tratan de impulsar a través de *lobbies* políticos. Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos para moldear la agenda política y judicial, la deliberación bajo el principio de laicidad y la secularización de la materia es lo que ha prevalecido en el país.

Así, el principio de laicidad prevalece en la política y en la judicialización del aborto en Estados Unidos, esto a pesar de la influencia de la religión sobre las posturas públicas que tanto los gobernantes como los gobernados asumen. Cuando se analiza la composición de la Corte Suprema de 1973, la que emitió las sentencias que despenalizarían el aborto en todo el país, encontramos que fue una decisión de sólo hombres: cuatro jueces conservadores y cinco liberales. Sólo dos jueces se opusieron: uno liberal y uno conservador, uno de confesión episcopal y otro luterano, grupos de fe que tradicionalmente son moderados tendiendo a liberales en torno al tema del aborto. Por el otro lado, la opinión de la mayoría agrupaba a jueces que explícitamente se declaraban católicos y protestantes *mainstream* que en ningún caso representaron a las posturas oficiales de estas congregaciones.

En la actualidad, uno de los criterios principales para nominar a jueces nuevos a la Corte Suprema por parte del partido en el poder ha sido su postura sobre el aborto.⁴⁹ Así, tanto demócratas como republicanos buscan mantener un equilibrio en la Corte para que su plataforma en torno al tópico sea la que domine.

El tema de la objeción de conciencia del personal médico y de los ciudadanos que contribuyen con impuestos para financiar los servicios sociales ha sido uno de los principales triunfos de los sectores religiosos conservadores sobre el tema del aborto. Otro de sus mayores éxitos han sido las restricciones estatales que limitan el acceso al aborto y que se traducen en retrocesos a los derechos reproductivos en un país que fue de los primeros en despenalizar la interrupción del embarazo inducida.

⁴⁹ Fulco, Adrienne, "Secularization and its Discontents: Courts and Abortion Policy in the United States and Spain", en Kosmin, Barry y Keysar, Ariela, *Secularism, Women & the State: The Mediterranean World in the 21st Century*, Hartford, Institute for the Study of Secularism in Society and Culture, 2009, pp. 195-212.

Cuando se analizan los argumentos judiciales o el contenido de las leyes favorables y desfavorables sobre derechos reproductivos, la persistencia del principio de laicidad es incuestionable; sin embargo, cuando se analiza a detalle la trayectoria de la ley, los políticos que la han patrocinado y sus *lobbies*, los activistas que escribieron el borrador, juntaron firmas y recaudaron fondos, encontramos cómo la secularización del tema del aborto en Estados Unidos todavía tiene una trayectoria cuesta arriba por recorrer. Por tanto, en el futuro seguiremos viendo activismo en las legislaturas estatales para restringir el aborto y el activismo de las organizaciones para defender lo conquistado en las cortes federales.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Artículos

- AUSTIN, Nichole y HARPER, Sam, “Quantifying the Impact of Targeted Regulation of Abortion Provider Laws on US Abortion Rates: a Multi-State Assessment”, *Contraception*, vol. 100, núm. 5, 2019.
- HANSEN, Susan B., “State Implementation of Supreme Court Decisions: Abortion rates since Roe v. Wade”, *The Journal of Politics*, vol. 42, núm. 2, 1980.
- REGAN, Donald, “Rewriting Roe v. Wade”, *Michigan Law Review*, vol. 77, núm. 7, 1979.
- ROHLINGER, Deana A., “Framing the Abortion Debate: Organizational Resources, Media Strategies, and Movement-Countermovement Dynamics”, *The Sociological Quarterly*, vol. 43, núm. 1, 2002.
- SAUER, R., “Attitudes to Abortion in America, 1800-1973”, *Population Studies*, vol. 28, núm. 1, 1974.
- SIEGEL, Neil S. y SIEGEL, Reva B., “Struck by Stereotype : Ruth Bader Ginsburg on Pregnancy Discrimination as Sex Discrimination”, *Duke Journal of Law*, vol. 59, núm. 4, 2010.
- SIEGEL, Reva B., “The right’s Reasons: Constitutional Conflict and the Spread of Woman-Protective Antiabortion Argument”, *Duke Law Journal*, vol. 57, 2007.
- WHARTON, Linda *et al.*, “Preserving the Core of Roe: Reflections on Planned Parenthood v. Casey”, *Yale Journal of Law & Feminism*, vol. 18, núm. 1, 2006.

Documentos estadísticos

- GALLUP, “Abortion Polls”, Gallup 2020, disponible en: <https://news.gallup.com/poll/1576/abortion.aspx>.
- GUTTMACHER INSTITUTE, “Induced Abortion”, 2019, disponible en: https://www.guttmacher.org/sites/default/files/factsheet/fb_induced_abortion.pdf.
- MASCI, David, “American Religious Groups Vary Widely in Their Views of Abortion”, *PEW Research Center*, 2018, disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2018/01/22/american-religious-groups-vary-widely-in-their-views-of-abortion/>.
- MASCI, David, “Where Major Religious Groups Stand on Abortion”, *PEW Research Center*, 2016, disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/06/21/where-major-religious-groups-stand-on-abortion/>.
- PEW RESEARCH CENTER, “Public Opinion on Abortion. Views on abortion 1995-2019”, 2019, disponible en: <https://www.pewforum.org/fact-sheet/public-opinion-on-abortion/>.
- QUINN, Dennis, “Few U.S. Sermons Mention Abortion, Though Discussion Varies by Religious Affiliation and Congregation Size”, *PEW Research Center*, 2020, disponible en: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2020/04/29/few-u-s-sermons-mention-abortion-though-discussion-varies-by-religious-affiliation-and-congregation-size/>.

Documentos hemerográficos

- “Planned Parenthood sues over loud protests by church group outside Spokane clinic”, *The Seattle Times*, 24 de junio de 2020, disponible en: <https://www.seattletimes.com/seattle-news/planned-parenthood-sues-over-loud-protests-by-church-group-outside-spokane-clinic/>.
- GAY-STOLBERG, Sheryl, “Views on Abortion Strain Calls for Unity at Women’s March on Washington”, *The New York Times*, 18 de enero de 2017, disponible en: <https://www.nytimes.com/2017/01/18/us/womens-march-abortion.html>.

Libros

- BADER, Eleanor J. y BAIRD-WINDLE, Patricia, *Targets of Hatred: Anti-Abortion Terrorism*, Nueva York, St. Martin’s Publishing Group, 2015.
- CRITCHLOW, Donald T., *Intended Consequences: Birth Control, Abortion, and the Federal Government in Modern America*, Nueva York, Oxford University Press, 1999.

- DAVIS, Tom, *Sacred Work: Planned Parenthood and its Clergy Alliances*, New Brunswick, Rutgers University Press, 2005.
- FULCO, Adrienne, “Secularization and its Discontents: Courts and Abortion Policy in the United States and Spain”, en KOSMIN, Barry y KEYSAR, Ariela, *Secularism, Women & the State: The Mediterranean World in the 21st Century*, Hartford, Institute for the Study of Secularism in Society and Culture, 2009.
- GINSBURG, Ruth B., *My Own Words*, Nueva York, Simon and Schuster, 2016.
- MAXWELL, Carol J. C., *Pro-Life Activists in America: Meaning, Motivation and Direct Action*, Nueva York, Cambridge University Press, 2002.
- PAGNUCO, Ron, “A Comparison of the Political Behavior of Faith-Based and Secular Peace Groups”, en SMITH, Christian (ed.), *Disruptive Religion: The Force of Faith in Social-Movement Activism*, Nueva York, Routledge, 1996.
- REAGAN, Leslie J., *When Abortion was a Crime: Women, Medicine, and Law in the United States, 1867-1973*, Berkeley, University of California Press, 1997.
- SALETAN, William, *Bearing Right: How Conservatives Won the Abortion War*, University of California Press, 2003.
- SHIMABUKURO, Jan O., “Reviewing Recently Enacted State Abortion Laws and Resulting Litigation”, *Congressional Research Service*, 2019.
- STANTON, Elizabeth Cady y ANTHONY, Susan B., *The Selected Papers of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony: Against an Aristocracy of Sex, 1866 to 1873*, Brunswick, Rutgers University Press, 1997.
- WILSON, Joshua C., *The Street Politics of Abortion: Speech, Violence and America’s Culture Wars*, Standford, Standford University Press, 2013.

Otros documentos

- RELIGIOUS INSTITUTE, “Reproductive Justice”, disponible en: <http://religiousinstitute.org/issue/reproductive-justice/> (fecha de consulta: 22 de septiembre de 2020).